

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA :</b>	17 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No.:</b>	26251
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	17/04/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ EN EL FSV.		
<b>PRODUCTO :</b>	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ		
<b>UNIDAD :</b>	SERVICIOS	<b>ORIGEN :</b>	Indiferente
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	16,480.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	10 DIAS HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	16,480.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	2,142.40	
<b>TOTAL :</b>	US\$	18,622.40	
<b>OBSERVACIONES :</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 131 -- ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLPROS



Anexo de Contrato No. 26251, Oferta de Compra N° 131, 17/10/2019

Nombre de oferta	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE "DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ EN EL FSV".
Producto/Servicio	Informe final de la Consultoría y exposición de resultados.
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV)
Precio	Según anexo Tipo de Fondos: <b>Fondos Propios</b>
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO No. 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>USI</b>.</li> <li>• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará <b>FSV</b></li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del servicio.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el anexo No.1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>El plazo de inicio de la prestación del servicio se contará a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio considerando en la misma, la fecha de inicio y finalización del servicio, de acuerdo con el tiempo previamente establecido en la oferta que gane la negociación, el cual no deberá exceder de cuatro (4) meses. La orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del contrato.</p> <p>Para la entrega del servicio se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, quien será el encargado de levantar y firmar el(las) acta(s) de recepción del servicio, según los requerimientos específicos. Asimismo, se deberá realizar una exposición final de resultados obtenidos al nivel jerárquico que le indique, en su momento, el Administrador del Contrato.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán realizarse por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán</p>

	<p>aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta del 4 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al <b>FSV</b>, en el área de Tesorería de la Institución en efectivo o</p>



	<p>mediante cheque certificado, según sea el caso, dentro de los <b>cinco días calendarios</b> siguientes de la notificación de la Bolsa, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Bolsa deberá efectuar la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><b>Trámite de Pago</b></p> <p><b>Un primer pago</b> correspondiente al <b>60%</b>, del valor total de la consultoría luego de recibido y aprobado, por el Administrador del Contrato, todo lo relacionado a <b>los numerales 1. (Literales a., b., c., d., e., f. y g.), 2. y 3., de los Requerimientos específicos.</b></p> <p><b>Un último pago</b> correspondiente al <b>40%</b> del valor total de la consultoría, posterior a la recepción y aprobación por el Administrador del Contrato, de <b>todo lo relacionado a los numerales 4 y 5 de los Requerimientos específicos.</b></p> <p>El trámite de pago se realizará en las Oficinas de la USI, debiendo el Puesto de Bolsa Vendedor presentar en las oficinas de BOLPROS, los siguientes</p>





	<p>documentos debidamente firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Comprobante de Crédito Fiscal</b> del Puesto de Bolsa Vendedor a nombre de <b>Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</b> con NRC 83342-8 y NIT:0614-300994-102-6</li> <li>b) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. Una sola orden al finalizar el proyecto.</li> <li>c) <b>Nota de envío</b> o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.</li> <li>d) <b>Acta de recepción del servicio</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li> <li>e) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS y sus anexos.</li> </ul> <p>Deberán presentar <b>3 fotocopias</b> de los documentos anteriores, las cuales deberán ser entregadas al administrador del contrato.</p> <p><b>Plazo de pago:</b></p> <p>Se efectuarán los pagos, en un plazo de <b>hasta diez (10) días hábiles posteriores</b> a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que la USI/BOLPROS verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos y que la información reflejada en los mismos no contenga errores. Para tal efecto, la USI/BOLPROS tendrá dos días hábiles, con el fin de revisar toda la documentación presentada de acuerdo con lo establecido.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario, la USI/BOLPROS rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para La Bolsa o la Entidad Compradora.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</li> <li>• El ofertante deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas requeridas en la presente oferta. (Según anexo No. 1)</li> <li>• Un día hábil después del cierre de la negociación la empresa ganadora deberá presentar a la USI el Anexo No. 2 (Declaración Jurada de Confidencialidad) y el formulario de Identificación del Proveedor (formato No. 3).</li> </ul>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cierre del contrato.</p>
<p><b>Plazo de los servicios</b></p>	<p>Cuatro (4) meses, a partir de la orden de inicio, que será emitida por el administrador del contrato.</p>



<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Especificaciones técnicas.**

Se requiere contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, la cual deberá contar con capacidad para realizar un "Diagnóstico sobre la Gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez en el FSV"; quien deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años equivalentes a TREINTA Y SEIS (36) meses cumplidos en la prestación de servicios de diagnósticos y/o consultorías relacionadas a la Gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez en Instituciones Financieras que estén supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o por los entes supervisores y/o reguladores de los sistemas financieros en los países que operen; para comprobar lo antes solicitado, los ofertantes (Persona natural o jurídica) deberán presentar al menos DOS (2) constancias (fotocopia u original) de servicios prestados como el requerido; y en relación a la experiencia deberán presentar declaración jurada indicando los años de experiencia; se tomarán en cuenta para efectos de evaluación, las referencias emitidas a nombre del consultor(es) líder(es) propuesto por el ofertante. No se admitirán referencias emitidas a nombre de otra persona que no sea el ofertante, inclusive si este perteneciera a un grupo vinculado al ofertante.

**Requerimientos específicos:**

Los productos mínimos esperados de la consultoría son numerados a continuación:

1. Diagnóstico sobre la situación actual de la Gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez en el FSV, en éste se debe incluir las conclusiones y recomendaciones necesarias de acuerdo con las mejores prácticas vigentes. El diagnóstico deberá considerar, como mínimo, los siguientes puntos:

a. Establecer la metodología para la gestión de los riesgos de Mercado y Liquidez; para cada una de las etapas de gestión: identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación de acuerdo con las disposiciones legales, normativa emitida por los entes reguladores, a las mejores prácticas vigentes y a la naturaleza y perfil de riesgo de la institución. (se refiere a elaborar metodología para gestión los riesgos de mercado y liquidez, la cual debe determinar la forma de desarrollar cada una de las etapas de gestión (identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación) conforme a la normativa aplicable, mejores prácticas vigentes y perfil de riesgo de la institución.)

b. Evaluación de los modelos utilizados para la medición de los riesgos de Mercado y Liquidez, ajuste, diseño y propuesta de implementación de otros modelos que complementen la medición de dichos riesgos, de ser necesario. (La evaluación de los modelos utilizados deberá desarrollarse en función de mejores prácticas y normativas vigentes. De ser necesario, podrán proponer modelos de gestión adicionales).



14



c. Revisión y evaluación de las políticas, estrategias, límites de exposición, planes de contingencia y proponer mejoras o ajustes de acuerdo con el análisis realizado y según el perfil de la institución.

d. Diseño y propuesta de pruebas de estrés o escenarios de tensión u otras pruebas que sean aplicables para los riesgos de mercado y de liquidez, considerando diferentes horizontes de tiempo. (Se debe elaborar y proponer pruebas de estrés o escenarios de tensión. De ser necesario, proponer otras alternativas para desarrollar backtesting, lo cual será parte de los resultados del diagnóstico).

e. Diseño y propuesta de indicadores para los riesgos de mercado y liquidez que consideren indicadores de alerta temprana que permitan identificar la exposición a dichos riesgos. (Se requiere diseñar y proponer indicadores de alerta temprana. Se entenderá por diseñar elaborar los indicadores).

f. Revisión de normativa interna vigente y relacionada a la gestión de los riesgos de mercado y liquidez, en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios. (Se refiere a la revisión de toda la normativa interna vigente relacionada a la gestión de los riesgos de mercado y liquidez, conforme a las mejores prácticas. De ser necesario proponer mejoras o adecuación.)

g. Revisión del marco normativo interno y externo aplicable a la gestión de los riesgos de mercado y liquidez y determinar su nivel de cumplimiento actual; con el fin de mejorar el mecanismo para la atención de dichos riesgos en el FSV, en caso aplique, deberá plantear las recomendaciones y su método de implementación, para la atención de las mejores prácticas. (Se refiere a definir el grado actual de cumplimiento de toda la normativa interna y externa aplicable a los riesgos de mercado y liquidez, de no cumplir el 100% de obligaciones y deberes establecidos, recomendar la forma y método para alcanzar el cumplimiento pleno).


2. Capacitación al personal de la Unidad de Riesgos y otros empleados que designe el Administrador del Contrato, sobre la gestión de los riesgos de mercado y liquidez conforme a las mejores prácticas y normativa vigente. Las mismas serán facilitadas en las instalaciones del FSV.

3. Presentación de resultados preliminares del diagnóstico al Administrador del Contrato o al personal que éste designe, para sus comentarios u observaciones.

4. Un informe final de la consultoría, con el visto bueno del Administrador del Contrato, que incorpore todos los aspectos citados en el numeral 1, de estos requerimientos específicos; como mínimo deberá contener los resultados del diagnóstico realizado, debilidades y fortalezas encontradas y las conclusiones, la revisión y/o propuesta de metodologías solicitadas en los requerimientos específicos y su forma de implementación o desarrollo, así como recomendaciones que le faciliten al FSV, la implementación de las acciones de mejora en la Gestión de los Riesgos de Mercado y Liquidez.

5. Exposición de los resultados finales al nivel jerárquico, que indique el Administrador del Contrato.

**Condiciones específicas de: obras, bienes y servicios**

Toda la información compartida (por medio de entrevistas o reuniones, documentación escrita o cualquier otro tipo de información), será tratada con estricta confidencialidad 



usada únicamente para los fines de esta consultoría, por lo que el consultor contratado no podrá hacer uso de ella en ninguna circunstancia.

**Condiciones específicas de: Administración del Contrato.**

Todos los documentos presentados por el consultor contratado deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato, previo a su presentación final a este. El consultor contratado hará cualquier requerimiento de: información, documentos institucionales, entrevistas o reuniones, realización de capacitaciones y/o talleres con el personal, etc., al Administrador del Contrato, por escrito.

**Sistema de evaluación de las ofertas**

Las ofertas se evaluarán conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL  
Y/O JURIDICA**

xxxxx xxxxx, \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

Señores  
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA  
Presente.

Estimados Señores:

En la ciudad de (xxxxx xxxxx), a las \_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí \_\_\_\_\_, Notario del domicilio de xxxxxx xxxxxx, comparece: \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco, portador de su Documento de Identidad número \_\_\_\_\_, y bajo Juramento Declara: Que (el personal asignado para prestar el servicio) cuenta con un total de \_\_\_\_\_ años de experiencia mínima en las siguientes instituciones o entidades:

\_\_\_\_\_  
brindando los servicios como el requerido. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, la cual consta de \_\_\_ hojas útiles, y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOMBRE  
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD  
SELLO



7



**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL**

En la ciudad de (xxxx xxxx), a las \_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí \_\_\_\_\_, Notario del domicilio de xxxxx xxxxx, comparece: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco, portador de su Documento de Identidad número \_\_\_\_\_, y bajo Juramento Declara: Que (tanto el Contratista como el personal asignado para prestar el servicio) se compromete a no divulgar información de interés institucional que pudiera afectar al contratante frente a la competencia, así como también a no divulgar total o parcialmente cualquier tipo de información relativa al FSV, a la cual tuvieron acceso en el desarrollo y posterior ejecución a la consultoría asignada. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, la cual consta de \_\_\_\_ hojas útiles, y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOMBRE  
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD  
SELLO

**ANEXO 4**

**CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO OFERTADO**

<b>CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO OFERTADO</b>			
<b>CRITERIO</b>	<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
A.	Años de experiencia de la persona natural o jurídica, de acuerdo con las especificaciones técnicas.		
B.	Presentación de al menos DOS (2) constancias de servicios prestados como el requerido en Instituciones financieras que estén supervisados y/o reguladas por los entes supervisores de los sistemas financieros en los países que operen.		
C.	Los productos mínimos esperados de la consultoría son numerados a continuación.		
1	Diagnóstico sobre la situación actual de la Gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez en el FSV, en éste se debe incluir las conclusiones y recomendaciones necesarias para la actualización de la misma, a las mejores prácticas vigentes. El diagnóstico deberá considerar, como mínimo, los siguientes puntos:		

	a.	Establecer la metodología para la gestión de los riesgos de Mercado y Liquidez; para cada una de las etapas de gestión: identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación de acuerdo a las disposiciones legales, normativa emitida por los entes reguladores, a las mejores prácticas vigentes y a la naturaleza y perfil de riesgo de la institución.		
	b.	Evaluación de los modelos utilizados para la medición de los riesgos de Mercado y Liquidez, ajuste, diseño y propuesta de implementación de otros modelos que complementen la medición de dichos riesgos, de ser necesario.		
	c.	Revisión y evaluación de las políticas, estrategias, límites de exposición, planes de contingencia y proponer mejoras o ajustes de acuerdo al análisis realizado y de acuerdo al perfil de la institución.		
	d.	Diseño y propuesta de pruebas de estrés o escenarios de tensión u otras pruebas que sean aplicables para los riesgos de mercado y de liquidez, considerando diferentes horizontes de tiempo.		
	e.	Diseño y propuesta de indicadores para los riesgos de mercado y liquidez que consideren indicadores de alerta temprana que permitan identificar la exposición a dichos riesgos.		
	f.	Revisión de normativa interna vigente y relacionada a la gestión de los riesgos de mercado y liquidez, en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios.		
	g.	Revisión del marco normativo interno y externo aplicable a la gestión de los riesgos de mercado y liquidez y determinar su nivel de cumplimiento actual; con el fin de mejorar el mecanismo para la atención de dichos riesgos en el FSV, en caso aplique, deberá plantear las recomendaciones y su método de implementación, para la atención de las mejores prácticas.		
2		Capacitación al personal de la Unidad de Riesgos y otros empleados que designe el Administrador del Contrato, sobre la gestión de los riesgos de mercado y liquidez conforme a las mejores prácticas y normativa vigente. Las mismas serán facilitadas en las instalaciones del FSV.		
3		Presentación de resultados preliminares del diagnóstico al Administrador del Contrato o al personal que éste designe, para sus comentarios u observaciones.		
4		Un informe final de la consultoría, con el visto bueno del Administrador del Contrato, que incorpore todos los aspectos citados en el numeral 1, de estos requerimientos específicos; como mínimo deberá contener los resultados del diagnóstico realizado, debilidades y fortalezas encontradas y las conclusiones, la revisión y/o propuesta de metodologías solicitadas en los requerimientos específicos y su forma de implementación o desarrollo, así como recomendaciones que le faciliten al FSV, la implementación de las acciones de mejora en la Gestión de los Riesgos de Mercado y Liquidez.		
5		Exposición de los resultados finales al nivel jerárquico, que indique el Administrador del Contrato.		



**FORMATO No. 1**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que me encuentro (si es persona natural) o (Que mi representada se encuentra) en capacidad para ofertar y contratar, por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) que no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera, de estar legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, y no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) que no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural) en nombre de mi representada no se emplea (si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es,



veraz. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_b)\_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

**FORMATO No.2**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_**, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las

3



acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**

**FORMATO No. 3  
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente ( <i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i> ).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado ( <i>aplica si es persona jurídica</i> )		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26251	1	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE "DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ EN EL FSV".	1	Servicios	\$ 16,480.00	\$ 2,142.40	\$ 18,622.40	\$ 18,622.40

Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

Julio Salvador Bigit Estrada  
 Agente de Bolsa Credencial No. 23  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



